

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIÑAS

Anuncio aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del meritado Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del precitado Real Decreto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Viñas, 20 de marzo de 2020.-El Alcalde.

R-202000739

